

Capítulo **III**

**Experiencias nacionales e internacionales
para la difusión de los Derechos Humanos
y la cultura de paz con enfoques lúdicos**

Dr. Enrique Arámbula Maravilla

Dr. José Cruz Guzmán Díaz

Dr. Rubén Ortega Lozano

<https://doi.org/10.61728/AE23030046>

En virtud de la alta responsabilidad de difundir los Derechos Humanos y la cultura de paz que tiene la Universidad de Guadalajara, a través de los diferentes componentes de su Red Universitaria y la Defensoría de los Derechos Universitarios, es de vital importancia considerar que uno de los principales destinatarios de la educación media superior y superior son las y los jóvenes.

En la juventud se atraviesa por etapas críticas en el devenir de su vida, ya que en lo físico se experimenta un crecimiento y desarrollo, también se presentan el aprendizaje y la formación de habilidades y destrezas socioemocionales, por lo que tener las óptimas condiciones se considera que propiciará el éxito de las etapas subsecuentes (Gobierno del Estado de México, 2022, p. 5-6).

Asimismo, como lo refiere Silvana Esperanza Erazo Bustamante (2020):

La juventud es un período difícil por el que atraviesan los jóvenes debido a que están transitando a un nuevo período de vida, la adultez; en este período se volverán más autónomos e independientes y deberán tomar sus propias decisiones. Es importante, por consiguiente, que los jóvenes puedan ejercer plenamente sus derechos, para que las decisiones que tomen y tracen su futuro sean las más adecuadas y estén listos para afrontar los problemas u obstáculos que se les pueda presentar. La solución a sus problemas debe ser dentro del marco legal, con estricto respeto a los derechos de las demás personas; pero para ejercer y defender sus derechos, primero deben conocerlos. (p. 182-183)

En este sentido, conforme al Foro sobre la educación en los Derechos Humanos con los jóvenes “Vivir, aprender, y actuar por los Derechos Humanos”, que se celebró en Budapest en 2009, refería:

La educación en los Derechos Humanos no puede ser responsabilidad de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones juveniles. Tampoco se puede llevar a cabo exclusivamente por voluntarios. Los Estados tienen la principal responsabilidad de llevar a cabo la educación en los Derechos Humanos. Tiene que ser asumida, apoyada y mantenida por los estados de manera que se prevea también un papel para los sectores de la educación formal y no formal. (Citado por Brander et al., 2015).

El Programa Mundial de las Naciones Unidas para la Educación en los Derechos Humanos (2012), define esta última como:

La educación en derechos humanos puede definirse como un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Una educación en derechos humanos eficaz no solo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, desarrolla las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. La educación en derechos humanos promueve las actitudes y el comportamiento necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad. (p. 2)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible considera a las personas jóvenes como agentes de cambio, y todos los objetivos son aplicables a la juventud como beneficiarios (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Fondo de Población de Naciones Unidas y Consejo Nacional de la Juventud, 2022, p. 15).

Tal y como refiere Patricia Brander y coautores, una cultura en Derechos Humanos no solo implica el conocimiento de los mismos, sino también fomentar su respeto, a efectos de que las personas:

- Conozcan y respeten los Derechos Humanos y las libertades fundamentales;
- Tengan un sentido de auto-respeto y respetar a los demás; que valoren la dignidad humana;
- Demuestren actitudes y comportamientos que respeten los derechos de los demás;
- Practiquen una auténtica igualdad de género en todas las esferas;
- Muestren respeto, comprensión y reconocimiento de la diversidad cultural, en particular hacia los diferentes grupos nacionales, étnicos, religiosos, lingüísticos y hacia otras minorías y comunidades;
- Sean ciudadanos empoderados y activos;
- Promuevan la democracia, la justicia social, la armonía de la comunidad, la solidaridad y la amistad entre los pueblos y las naciones; y
- Sean activos en la promoción de las actividades de las instituciones internacionales para la creación de una cultura de la paz, basada en los valores universales de los Derechos Humanos, el entendimiento internacional, la tolerancia y la no violencia (Brander, 2015)

Para impulsar el desarrollo integral de la juventud, en octubre de 2016 se celebró la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de 22 países, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, con el tema: “Juventud, Emprendimiento y Educación”, en la que se aprobaron los siguientes puntos:

- Más inclusión, más participación, más inversión, más derechos de los jóvenes con el Pacto Iberoamericano de Juventud;
- Alianzas entre Universidades, empresas y sociedad civil para una educación que contribuya al empleo joven;
- Más inversión y más cooperación en ciencia, tecnología e innovación;
- Alianza para la Movilidad Académica y reconocimiento de estudios y títulos universitarios entre los diferentes países; y,
- Políticas para eliminar barreras de acceso a mercado laboral con enfoque de género, etnia y distribución de ingreso. (Sobreyra, 2019, pp. 12-13).

En ese marco, se suscribió el Pacto Iberoamericano de la Juventud y se delineó un Programa de Acción “para superar las barreras de la población joven en Iberoamérica y contribuir a su desarrollo integral” (Sobreyra, 2019, p. 13).

De igual forma que con los infantes, es importante ir dejando de lado el enfoque adultocéntrico con la juventud, para lo cual es necesario ir generando contenidos *ad hoc*, que sean acorde a su etapa evolutiva, desarrollo e intereses, en este orden la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas hace una especial mención a dichos procesos, ya que menciona que viven una transición de etapas diferentes, en la que los derechos en educación, empleo, salud sexual y reproductiva están presentes.

La Oficina del Alto Comisionado no soslaya todos los obstáculos que los jóvenes tienen que sortear y las discriminaciones que sufren, lo que es un punto de análisis, en el que la promoción de sus Derechos Humanos es sustancial.

En este orden de ideas, en cumplimiento de la Resolución 35/14 del Consejo de Derechos Humanos la Oficina del ACNUDH en el 2018 publicó un informe sobre los jóvenes y los Derechos Humanos A/HRC/39/33, en el que se advierten problemáticas como las siguientes:

- Que en la participación de los Parlamentos o Congresos, solo en el 2 % hay opción de que sean integrantes menores de 30 años, a diferencia

de que la edad mínima identificada para ejercer el sufragio es desde los 18 años;

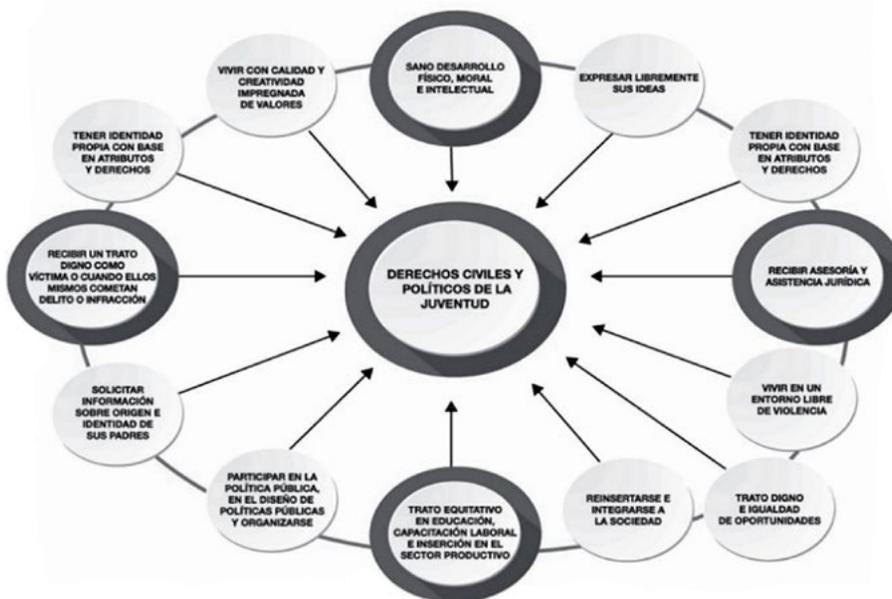
- Las condiciones laborales para los jóvenes son precarias, no se respetan los sueldos, los horarios, no tienen seguridad social, no tienen condiciones óptimas en su área laboral;
- En diversos países no hay la objeción de conciencia para el servicio militar; y,
- Existen diversos jóvenes en condición de vulnerabilidad, ya sea por su calidad de migrantes, por tener alguna discapacidad y otros factores que por la edad concurren en una transversalidad que ocasiona que sean discriminados.

Por lo que además de realizar sugerencias a los Estados miembros de Naciones Unidas, también se propone que se tomen medidas encaminadas a velar por la protección y realización de los derechos de los jóvenes, y que faciliten la participación de las organizaciones y estructuras juveniles en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas, los programas o las estrategias que afecten a los derechos de los jóvenes (Naciones Unidas, 2023).

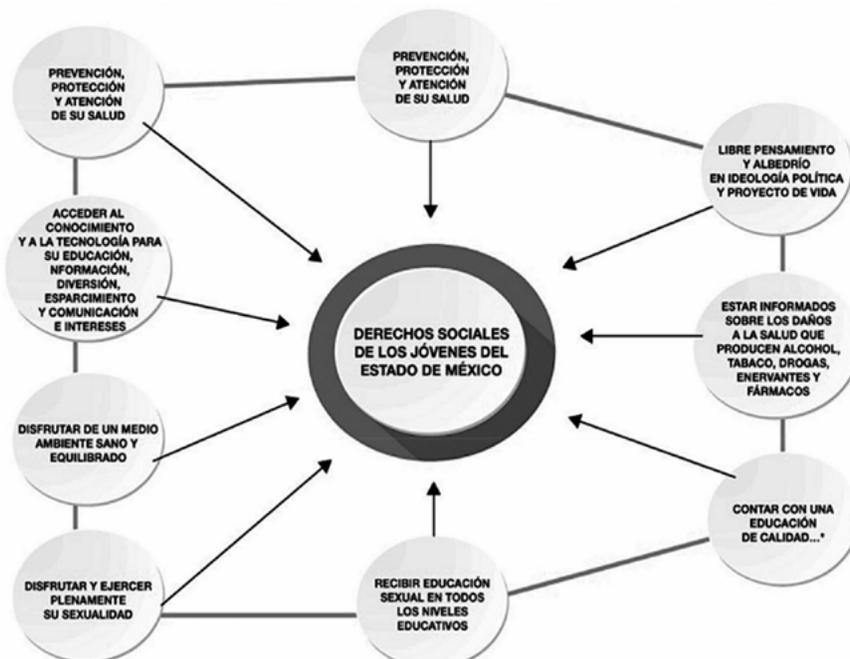
En este orden de ideas, es importante considerar en forma integral los diversos derechos que tiene la juventud desde los preceptos constitucionales y las convenciones internacionales firmadas por México, como son: a) el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, y b) el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Así mismo, entre los derechos civiles y políticos, reconocidos en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, están el derecho a la vida, a la integridad personal, a la protección contra los abusos sexuales, a la objeción de conciencia, a la justicia, a la identidad y personalidad propias, al honor, la intimidad y a la propia imagen, entre otros. En lo que corresponde a los derechos económicos, sociales y culturales, se reconocen, el derecho a la educación, a la educación sexual, a la salud, al trabajo, entre otros (Erazo, 2020, p. 185).

Lo anterior, en forma esquemática se retoman en los siguientes diagramas:



Fuente: Sobreyra, 2019, p. 15.



Fuente: Sobreyra, 2019, p. 15.

Huelga decir que como lo afirma el Consejo de Derechos Humanos (citado en Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Fondo de Población de Naciones Unidas y Consejo Nacional de la Juventud, 2022, p. 14), aún si no existe un tratado específico sobre los derechos de las personas jóvenes, pero no se soslaya que se han realizado grandes esfuerzos en el Sistema de Naciones Unidas en este sentido, para lo cual, la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad han emitido resoluciones específicas sobre la promoción de los Derechos Humanos de las juventudes, la creación de programas para el impulso de sus Derechos Humanos y la importancia de su participación en la consolidación de la paz y la seguridad.

La adhesión de México en pactos, programas y acciones internacionales para lograr el desarrollo integral de la juventud evidencian que existen en el ámbito jurídico cimientos sólidos, así como voluntad, claridad y compromiso convergente y sostenido en el ámbito gubernamental y todos los sectores sociales para generar mejores expectativas de desarrollo para los jóvenes (Sobreyra, 2019, p. 27).

Para clarificar su alcance es menester recurrir a dos gráficos que sugiere el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, mejor conocido por su acrónimo en inglés (UNICEF), sede España, el primero consiste en un arco que soporta dos lados, el izquierdo representa al titular de los derechos (por ejemplo, una o un adolescente) y el derecho, al portador de deberes (el Estado o los agentes del Estado). Ello constituye un arco fuerte, como base de una sociedad estable, ambos lados deben apoyarse entre sí: el titular de deberes debe cumplir con los Derechos de sus ciudadanos y el titular de derechos debe reclamarlos y exigir cuentas al titular de deberes, representado de la siguiente forma:

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF España (2021).



Organismos como Amnistía Internacional refieren la importancia de que una formación en la materia de Derechos Humanos para la juventud sea participativa, con el fin de construir un pensamiento crítico y analítico. Por lo que se han dado a la tarea de tener talleres escolares y extraescolares con dicha metodología y enfoque, que a su vez coadyuvan al empoderamiento juvenil, tendiente a que las y los jóvenes conozcan sus derechos, puedan exigirlos y promuevan su respeto, creando instancias para que los tomadores de decisiones incluyan sus inquietudes en las agendas y políticas públicas, lo que repercutirá en cambios sostenibles (Amnistía Internacional Argentina, 2023).

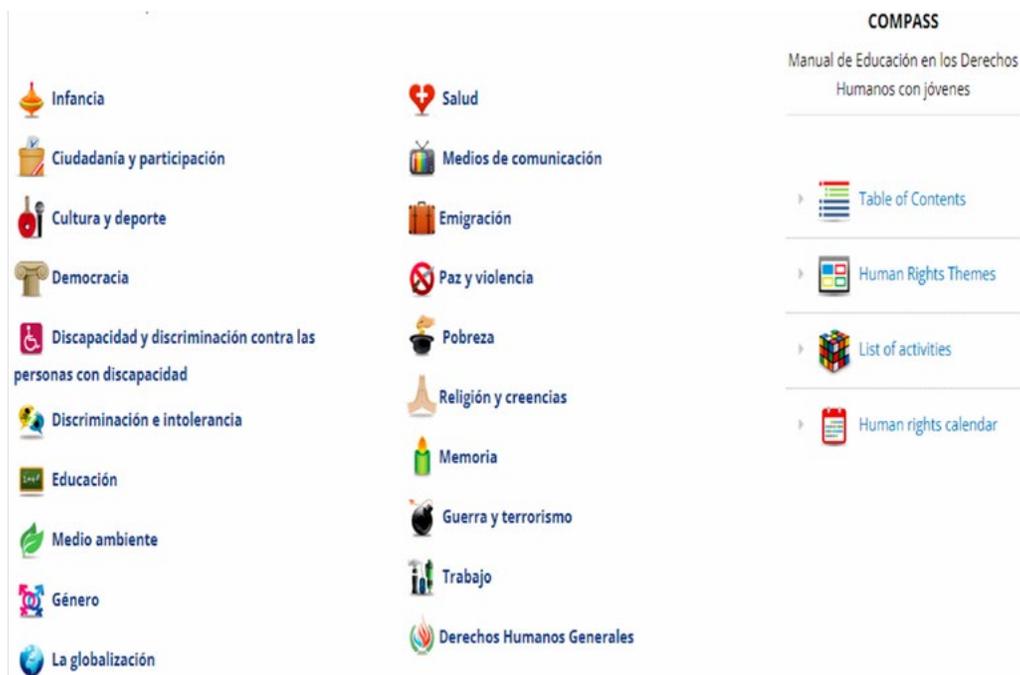
La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos manifiesta que existe una variedad de políticas públicas para introducir en los sistemas educativos la educación en Derechos Humanos, con el fin de que sean esfuerzos eficaces de largo aliento, a saber:

- La incorporación de la educación de los Derechos Humanos en las leyes nacionales en las que se regula la educación que se imparte en las escuelas;
- La modificación de los programas de estudio y los libros de texto;
- La inclusión de la capacitación sobre los Derechos Humanos y las metodologías didácticas correspondientes en la formación del personal

- docente, antes y después de su entrada en funciones;
- La organización de actividades extracurriculares, tanto en las escuelas como en el seno de la familia y en la comunidad;
 - La preparación de material didáctico;
 - El establecimiento de redes de apoyo de profesores y otros profesionales, tales como grupos de Derechos Humanos, sindicatos de docentes, organizaciones no gubernamentales o asociaciones profesionales, etc. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2004, p. 16).

Un esfuerzo plausible internacional es el “COMPASS Manual de los Derechos Humanos con jóvenes del Consejo de Europa”, el cual es un instrumento electrónico de aplicación presencial o remota, que a pesar de no haber sido diseñado para la educación formal, se ha convertido en un recurso para la difusión de dichos derechos en las escuelas y en diversos ámbitos, aunado a que está disponible en 30 lenguas, desde el árabe, el japonés al islandés y al vasco. En algunos países se ha convertido en parte de los recursos para la educación en los Derechos Humanos.

Está diseñado bajo una metodología flexible, con instrucciones claras, para aplicarse en ambiente en donde las y los jóvenes se sientan seguros, con dinámicas accesibles bien programadas y cronometradas como son el desarrollo de juegos, dibujos, tableros, redacción de canciones y musicales, representaciones teatrales, intercambio de roles, lluvia de ideas, discusiones, foros, cabildos, redacción de monografías y carteles, manifestaciones, todo ello utilizando material didáctico con el apoyo de facilitadores y evaluaciones periódicas, abarcando temas como derechos de la niñez, cultura, deporte, salud, discapacidad, globalización, migración, problemas de niños de la calle, libertad religiosa, violencia infantil, ciberacoso, violencia sexual, trata de personas, guerra, terrorismo, pobreza, medioambiente, memoria histórica, utilizando ejemplos, datos, fuentes de información, cifras, cuestionarios, ordenamientos y programas gubernamentales y esfuerzos de la sociedad civil organizada, con iconografías muy claras (Brander, 2015).



Fuente: Brander (2015).

Dentro de los esfuerzos que ha realizado la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, en favor de la divulgación de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, en 2022 se elaboraron, revisaron o actualizaron para su posterior publicación 21 materiales, consistentes en trípticos, cuadrípticos, cuadernos, carteles, folletos, juegos de mesa, discos compactos y libros. Asimismo, se distribuyeron 223 469 materiales de divulgación.

Así mismo, para la promoción de los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes se realizaron, conferencias, conversatorios, pláticas, cursos, talleres, cursos-talleres y foros, entre otras actividades. Ésto, en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, beneficiar-

do a un total de 15 874 personas. (Comisión Nacional de Derechos Humanos México, 2023).

En el vecino país del sur de México, encontramos que la propia Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo de Población de Naciones Unidas y el Consejo Nacional de la Juventud (2022) de la Presidencia de la República del Guatemala, con el apoyo financiero de la Unión Europea han generado sinergias, a efectos de que construir el documento intitulado “Herramienta para la promoción de los Derechos Humanos de las personas jóvenes”, en el cual principalmente recapitulan el marco jurídico internacional y nacional en materia de educación, salud, del trabajo, en la alimentación, para la participación (asociación, libertad de expresión y reunión), así como la integridad personal para una vida segura libre de violencia, y un medioambiente limpio, saludable y sostenible, recapitulando en cada uno de los ítems, las opiniones directas de las y los jóvenes entrevistados y un diagnóstico preliminar de la situación y cifras concernientes a cada tema, todo ello a modo de concientización.

Otro ejemplo de divulgación de los Derechos Humanos en la juventud lo advertimos en el Instituto Mexiquense de la Juventud, en cuyas acciones de política pública se enfatizan las siguientes:

- Intensa difusión del Código de Ética en medios electrónicos;
- La amplia difusión en Casas Regionales de dicho instituto de infografías, carteles, folletos y capacitación, destacando mensajes de promoción y respeto de los Derechos Humanos, igualdad, equidad de género y no discriminación, así como el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Estado de México y medidas para la prevención contra la violencia de género;
- Promoción de acciones de orientación a los jóvenes para la prevención de adicciones, violencia en el noviazgo, acoso escolar y prevención del embarazo no deseado en adolescentes;
- Realización de talleres de orientación, pláticas motivacionales y de proyecto de vida, destacando la denominada “Sí a la vida, tal como es” orientada a la prevención del suicidio entre los jóvenes;
- Promoción de la concientización de los jóvenes sobre la importancia de contribuir a la preservación del medio ambiente. Al respecto, cada año

en octubre, el Instituto organiza un magno evento denominado “Eco-fest”, al que acuden decenas de miles de jóvenes de todo el Estado, para escuchar a grandes bandas de música urbana. Para tener acceso al evento, los jóvenes entregan botellas de plástico reciclable y reciben mensajes sobre la importancia de preservar el medio ambiente;

- Se fomentan actividades de recreación, esparcimiento y cultura en espacios abiertos y saludables;
- Se promueven acciones de difusión de información y acceso a medios digitales para los jóvenes en comunidades apartadas y de fuerte rezago social;
- Se apoyan las expresiones artísticas y culturales de los jóvenes en las diversas regiones y estratos sociales;
- Se estimula la presencia y participación de los jóvenes en los programas de radio y de medios impresos que difunde el Instituto;
- Entre otras (Sobreyra (2019, pp. 24-25).

Otro esfuerzo para fomentar los Derechos Humanos de manera didáctica es el material generado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF Uruguay (2019) consistente en un libro de actividades relativo a que la niñez y la juventud conozcan sus derechos, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño, obra en conmemoración de los 30 años de dicho instrumento internacional, en el cual se fomenta la auto y socio reflexión, mediante dibujos y coloreo de imágenes, interrelación de ideas y conceptos representados icónicamente, recortes de figuras y papiroflexia (origami), crucigramas, redes semánticas, encriptación, rondas, entre otras, todo ello para fomentar la integración individual, social e incluso lingüística y cultural, así como la colaboración y fraternidad, los derechos, con un diseño muy colorido, apto para las edades a los que está dirigido.

Parafraseando a María Sobreyra (2019), la juventud en una entidad federativa son su cimiento y fortaleza, ya que garantizan la preservación de la historia, identidad y valores de dicho estado, aunado a que son factor de transformación y ejemplo perenne de tenacidad, talento y solidaridad, razón por la que es fundamental robustecer políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos, en pro de su desarrollo y bienestar. De tal forma

que las políticas sociales gubernamentales, concerniente a la atención de las y los jóvenes, es menester que estén orientadas a la prevención, protección y fomento de dichos derechos (p. 27).

De estos esfuerzos, resuenan en forma potentes las reflexiones de Evelyn Cerdas Agüero, Académica de la Universidad Nacional Heredia de Costa Rica, al manifestar que cuando el estudiantado ha transitado una educación básica poco flexible, innovadora y divertida, se le generan estructuras mentales verticales, cerradas, muy limitadas en el ámbito de las capacidades socioafectivas y creativas; razón por lo que el verticalismo académico propicia estudiantes con un alto temor en disfrutar, crear o innovar, dejando de lado el desarrollo integral de cada ser humano, para la sola búsqueda automática de un espacio laboral (Cerdas, 2019).

En este sentido, Eduardo Spranger (citado por Romo, p. 169) plantea que los conjuntos valóricos que asume una persona, dan origen a ciertos perfiles:

- Persona teórica; referido a la persona que piensa que el saber es lo máspreciado. Se relacionan con valores académicos o intelectuales;
- Persona estética; donde la persona encuentra en el arte o en la belleza su satisfacción personal. Se relacionan con valores estéticos; y
- Persona económica; referido a la persona que estima la eficiencia y la posición material sobre todas las cosas. Se relacionan con valores económicos.

En tales categorías se manifiestan los siguientes valores éticos:

- o Persona social; que afirma que las relaciones humanas son más elevadas que los bienes;
- o Persona política; para las personas que tienen como principal placer el poder y la dominación; y,
- o Persona religiosa o filosófica; es la persona que encuentra su mayor satisfacción en el todo de la experiencia.

Evelin Cerdas propone prácticas y espacios lúdicos en la educación en Derechos Humanos, ya que es un espacio de innovación pedagógica y andrológica, que en virtud de ser educación transformadora, crítica y dinámica, genera prácticas innovadoras, vivenciales y lúdicas que sobrepasen las

propuestas tradicionales y magistrales, en las cuales el estudiantado pueda crear, participar y aprender valores, por medio de espacios participativos y socioafectivos, en los que se reconozcan los Derechos Humanos como prácticas basadas en una forma de vida más solidaria y respetuosa, en donde los juegos cooperativos generan la participación, el desarrollo práctico y dinámico de manera muy efectiva.

En este orden de ideas, los juegos colaborativos coadyuvan en la transformación colectiva, generando actitudes y aptitudes, habilidades y reflexiones de la persona en lo individual y lo social, percibiéndose los efectos de su actuar, generando también acercamiento con las personas integrantes del grupo y generando confianza.

Por lo que en dinámicas que propone la autora Evelin Cerdas, sale a relucir la libertad de expresión, el derecho a la vida, el derecho a la salud, derecho a una vivienda, la educación, el derecho a tener una religión, a la igualdad y la defensa colectiva de los Derechos Humanos, en búsqueda de condiciones más justas y equitativas y en forma intrasubjetiva.

Para ello, también la autora citada remarca que, acorde a la Declaración de México sobre Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, en la funciones sustantivas en las Universidades se despliega la difusión de los Derechos Humanos y en forma comunitaria, a efecto de que el estudiantado pueda identificarse como actor o actriz fundamental en la sociedad, con un rol representativo de la transformación de los contextos y aprender a ver las necesidades y fortalezas que tienen los grupos comunitarios de una manera crítica y sobre todo esperanzadora, que con su participación activa en talleres para niveles educativos precedentes, puede lograr una mayor construcción significativa del conocimiento, al tener que preparar materiales, guías didácticas, juegos cooperativos en cultura de paz, con una preparación actitudinal, cognitiva y de *praxis*, en horarios extraescolar y con una logística *ex professo*, sin soslayar la negociación en la escuela para que las autoridades permitan el ingreso (Cerdas, 2019).

Desde el siglo XIX Froebel (citado por Romo, 2016, p. 79) planteaba la necesidad de permitir el paso del niño y niña de una etapa a la otra con fluidez y suavidad, considerando que para él las etapas o grados de desarrollo son tres:

* De criatura, en la que la actividad más importante es el juego;

- * De niñez, en que el juego sigue teniendo relevancia, pero entra también la necesidad de trabajo o la acción para un fin determinado; y,
- * De adolescente, en que el juego no desaparece, pero pasa a segundo plano transformándose en la actividad primordial el trabajo.

Por lo que Verónica Romo (2016) dilucida que el juego sutilmente se transforma en trabajo, siendo el primero el hilo conductor del quehacer educativo de infantes (p. 79). Para lo cual fundándose en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño, afirma que:

Los niños no solo tienen derecho a jugar, sino que los Estados están obligados a proveer oportunidades lúdicas y recreativas a niños y niñas. Y ello porque en los análisis efectuados se concluye que el juego y el deporte recreativo son caminos importantes para una vida placentera y promotora de la paz y el bien común. (p. 81)

Actividad de juego lúdico, es posible analizar el fenómeno como una experiencia que se vive integralmente, esto es una experiencia real, en la cual según Dewey, los sentimientos y pensamientos que emergen son productos cognitivos y afectivos que surgen de la conciencia íntima y plena de una situación vivida u observada, que nos permiten crecer y elaborar pensamientos profundos, para transitar a la fase estética, en la que no es puramente cognitiva, y se produce sólo si el sujeto se abre sensiblemente, afectivamente a lo vivenciado, el juego, caracterizado por su integralidad y libertad, la imaginación que exige y el placer que produce, es en sí una experiencia real: es integral, es consumado, por lo que según Maturana contribuye a favorecer:

- La comprensión de sí mismo/a como ser único e irrepetible;
- El placer frente a lo vitalmente bello;
- La empatía, esa capacidad de ponernos en el lugar del otro u otra, base de una verdadera solidaridad;
- La comunicación respetuosa, basada en esta comprensión del otro u otra como alguien diferente;
- El acercamiento hacia otras personas diferentes, valorando sus diferencias; y,
- Favorecer la libre expresión de sentimientos, en tanto esta forma no dañe a nadie. (citados por Romo, 2016, pp. 87-89).

Lo anterior, considerando que las características esenciales del juego son:

- La libertad: la dirección del juego es efectuada por los mismos participantes que determinan libremente las reglas a seguir;
- Las reglas que se deben seguir son también parte de un juego; éstas son acordadas por todos/as;
- La realidad ficticia, generada en un “hacer como si”, que se compone de datos reales y ficticios;
- La incerteza de su desarrollo. Nadie ha previsto cómo se concluirá ni las características que tendrá este final;
- Su inutilidad. No busca producir nada, solo busca el placer en el proceso. No hay interés de llegar a un producto final;
- El placer, la diversión, son tal vez los elementos más claramente característicos de un juego eminentemente lúdico; y,
- La comunicación plenamente horizontal para acordar reglas, para celebrar juntos, cuando el juego no es solitario. (Romo, 2016, p. 85)

Una experiencia nacional, en este sentido, ha sido “La Casa del Árbol” impulsada desde 1996 por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), en la cual es autodefinida como un espacio lúdico educativo, en pro de los Derechos Humanos y de los valores de la cultura de paz y la no violencia. Su público objetivo está orientado hacia la niñez y la juventud, así como a las personas y organismos preocupados por estos sectores sociales. Por lo que además de tener una sede, tiene actividades itinerantes en Escuelas en colaboración con la Secretaría de Educación Pública. Dichas actividades son participativas y vivenciales, lo que ha propiciado su mejora continua, atendiendo a diciembre de 2019 a 497 000 personas, en la que se incluye a las personas progenitoras del público al que está enfocado principalmente.

En 2017, como parte de las actividades en la Casa del Árbol, se inauguró el “Muro Interactivo del Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico” de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el cual se pueden redactar historias, diálogos y comprender problemáticas de la niñez y juveniles, que a decir del subdirector de la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos de la CDHCM, Samuel Morales Rojas:

“jugando ellas y ellos resuelven objetivos y desafíos, lo que les deja una sensación de bienestar muy grande”. (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2020)

Por influencia internacional, no se observa que gran parte de los materiales para promover y enseñar los Derechos Humanos para la niñez y la juventud, están centrados al aprendizaje en educación básica, es decir, primaria y secundaria, como lo es el documento “ABC: La Enseñanza de los Derechos Humanos. Actividades prácticas para Escuelas Primarias y Secundarias”, promovido por la Oficina del Alto Comisionario de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2004), que aunque es factible hacer adaptaciones para un público de mayor edad, como son estudiantes de educación media superior y superior, es importante diseñar contenidos acordes al público al que va dirigido.

En la citada publicación se aclara que su contenido no es solo para ambientes escolares, sino para una aplicación práctica cotidiana y con relación a la vida de las alumnas y los alumnos, para que no sea solo aprender los Derechos Humanos, sino también promoverlos, para lo cual se proporcionan sugerencias didácticas y actividades adecuadas (p. 3).

Por lo que en dicho documento de la Oficina del Alto Comisionario de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se pronuncian los principales conceptos en este ámbito disciplinar, los contenidos, métodos y técnicas participativas para fomentar el sentimiento del valor propio y el de los demás, conforme a los principios de dignidad e igualdad. Se exponen temas de actualidad, para que se comprendan y sientan profundamente cuestiones de los Derechos Humanos en todo el planeta, en el ambiente áulico y en la comunidad, por lo que se integran actividades para incentivar la indagación científica, el pensamiento independiente y la construcción de ciudadanía, todo ello para que disfruten del proceso de aprendizaje en esta materia (pp. 6-7), como son los estudios de casos, el intercambio de ideas, juego de roles, conformar equipos para dinámicas incluyentes, solución de problemas ficticios y organización de eventos y cumbres, la generación de poesías, esculturas y diseño de paisajes, material visual y proyectos de investigación; promoción de obras de teatro, danza; visitas a instancias competentes en Derechos Humanos, entrevistas, elaborar cuestionarios y evaluaciones.

“El ABC: La Enseñanza de los Derechos Humanos. Actividades prácticas para Escuelas Primarias y Secundarias” proactivamente impulsa que se realicen investigaciones y textos adecuados a cada cultura y entidad local en todos los niveles de la educación (p. 7).

En esta tendencia, para generar didácticas dinámicas, es que se tiene el referente de la guía metodológica auspiciado por la Corporación para la Investigación y el Desarrollo de la Democracia, CIDEMOS de Colombia y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, denominado: “Juego Limpio Propuesta Pedagógica para la Formación en Derechos Humanos y Convivencia Pacífica a través del Fútbol”, en el que participaron alrededor de 520 docentes, adolescentes y jóvenes de cinco instituciones educativas de Colombia entre 2009 y 2011, con enfoque trasversal a otros proyectos de la misma índole.

En la citada guía, se refiere su metodología, sus efectos pedagógicos y andrológicos, sus fundamentos, principios, saberes clave, sus reglas, la comunicación asertiva, el trabajo en equipo y organización de torneos, la sana convivencia, la equidad de género e interacción social, los perfiles de liderazgo para la expresión de emociones, la postura en hechos de violencia, la toma de decisiones colectiva, la participación juvenil y ciudadana, el desarrollo de habilidades sociales, la solución pacífica de conflictos en el aula, el colegio, la familia y la comunidad, finalizando con un módulo evaluativo y recomendaciones finales (Echeverría, José, 2012).

Un material a nivel nacional formalizado hacia los jóvenes en el portal “Derechos Humanos para jóvenes y docentes”, diseñado desde 2017 por la Universidad Nacional Autónoma de México, por la colaboración entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación Abierta de dicha Universidad, así como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante el cual se incluyen sendos materiales audiovisuales, animaciones, juegos interactivos, documentos digitalizados e infografía para la reflexión (Universidad Nacional Autónoma de México, 2017).

Por su parte, en lo que corresponde al tema específico de cultura de paz, independientemente de las diferentes opciones de cursos, diplomados y certificaciones, es rescatable que existe un interés oficial por generar recursos didácticos en este tema, tal es el caso de que la Secretaría de Edu-

cación Pública ha desarrollado el documento: “Promover la Cultura de Paz en y desde la Escuela”, el cual contiene diversas didácticas, dentro del programa nacional de convivencia social, ello para desplegar las siguiente líneas temáticas:

- Desarrollo de competencias socioemocionales;
- Promoción de la igualdad de género;
- Valoración de la diversidad;
- Conocimiento, ejercicio y respeto a los derechos humanos;
- Aprendizajes para la toma de decisiones; y,
- El autocuidado.

Mediante actividades que permiten desarrollar y ejercitar conocimientos, habilidades intelectuales, valores éticos, actitudes y competencias socioemocionales al alumnado, a sus familias, docentes, directivos, supervisores y personal administrativo de la Escuela; es decir, a toda la comunidad escolar.

Cuenta con un total de 45 fichas distribuidas de la siguiente manera: 17 fichas para preescolar, 13 fichas para primaria, 15 fichas para secundaria y una ficha introductoria para cada una de las cinco líneas temáticas (Secretaría de Educación Pública, 2019).

Con una propuesta que promueve los recursos audiovisuales, se encuentra el portal de regional de Miguel, R (s/f), denominado Celebra el Día de los Derechos Humanos, con una selección de recursos, en la cual se encuentran juegos, cuentos, películas, series de televisión, webinars, videos, animaciones o aplicaciones para abordar y promover los derechos humanos.

Finalmente, no hay que olvidar que tal y como refiere Silvana Erazo (2020), es un requisito indispensable que la juventud pueda disfrutar sus Derechos Humanos, sin ningún tipo de discriminación, a efecto de gozar de una vida digna lo cual es intrínseco y absoluto del ser humano (p. 183)

